



RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.470/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 89/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación a plazo fijo de la Lic. María Andrea RUIZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2008;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Lic. RUIZ los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE se debe dejar establecido que la Lic. RUIZ integrará las mesas de exámenes del turno Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la Lic. María Andrea RUIZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2008 y a la Secretaría de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. María Andrea RUIZ (C.U.I.L. N° 27-20784453-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2008.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. María Andrea RUIZ consistente en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Andrea RUIZ integrará las mesas de

///



072



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

exámenes del turno Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

072